

**INTERLOCUTORIO N° 581**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:**

Guadalajara de Buga (V), quince (15) octubre de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede el apoderado judicial de la señora LUZ DARY CASTILLO PLAZA, coadyuvado por su poderdante y el señor JOSE ALBEIRO HERNANDEZ GOMEZ dentro de este proceso Verbal de Divorcio Matrimonio Católico, manifiestan al despacho que han convenido que el proceso se tramite bajo los parámetros del mutuo acuerdo.

Como quiera que las partes tienen autonomía de elegir si se divorcian de mutuo acuerdo, considera el despacho que es del caso adecuar el trámite Verbal al de Jurisdicción Voluntaria conforme al artículo 27 de la Ley 446 de 1998 y hacer los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1º) ADECUAR el presente trámite Verbal al de Jurisdicción Voluntaria, conforme el artículo 27 de la Ley 446 de 1998.

2º) DECRETAR las siguientes pruebas:

**PRUEBA DE LA PARTE ACTORA:**

**Pruebas Documentales:**

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda a saber:

- Copia Registro Civil de Matrimonio de los señores JOSE ALBEIRO HERNANDEZ GOMEZ y LUZ DARY CASTILLO PLAZA, inscrita en la Notaría Única del Círculo de Guacarí-Valle (Fl. 3).
- Copia Registro Civil de Nacimiento de la joven JULIANA HERNANDEZ CASTILLO, inscrita en la Notaría Primera del Círculo de Buga-Valle (Fl. 4)

- Copia Registro Civil de Nacimiento del señor JOSE ALBEIRO HERNANDEZ GOMEZ, inscrita en la Notaria Única del Círculo de Guacarí-Valle (Fl. 5)
- Copia Registro Civil de Nacimiento de la señora LUZ DARY CASTILLO PLAZA, inscrita en la Registraduría Municipal de Guacarí-Valle (Fl. 6)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor JOSE ALBEIRO HERNANDEZ GOMEZ (Fl. 7)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora LUZ DARY CASTILLO PLAZA (Fl. 8)
- Copia Certificación de Discapacidad de la joven JULIANA HERNANDEZ CASTILLO, emitida por la NUEVA E.P.S de fecha 27 de septiembre de 2016 (Fls. 9 a 12)
- Copia Registro Civil de Nacimiento del menor GIANCARLO HERNANDEZ VALDERRAMA, inscrita en la Registraduría Municipal de Guacarí-Valle (Fl. 13)
- Copia Registro Civil de Nacimiento del menor MARIA JOSE HERNANDEZ SAAVEDRA, inscrita en la Notaría Cuarta del Círculo de Cali-Valle (Fl. 14)

3º) En consideración a que no existen pruebas que practicar una vez ejecutoriado este auto, vuelva el expediente a despacho para dictar el fallo respetivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. 76</p> <p>HOY, 20 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--